



MUNICIPALIDAD DE
LOS CONQUISTADORES

Bartolomé Mitre N° 84 | C.P 3183 | Los Conquistadores - Entre Ríos - Argentina
Tel.: (03458) 15658083 | secgob.25@gmail.com

DECRETO N° 192/2026

Los Conquistadores (Entre Ríos), 03 de Septiembre de 2026

VISTO:

Lo solicitud presentada por GODOY, Diva Caroma DNI N° 26.325.398, responsable del emprendimiento de Radio Local; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud consiste en un aporte no reintegrable para el emprendimiento de Radio Local.-

Que mediante Ordenanza N° 179/2024, autoriza al Ejecutivo Municipal al otorgamiento de subsidios a personas físicas, jurídicas, públicas y privadas, Estos subsidios podrán ser otorgados en dinero o en especie, según las condiciones que se establecen.-

Que para esta ocasión se destinó la cantidad de Pesos Doscientos Cuarenta Mil con 00/100 (\$ 240.000,00).-

Que existen fondos en la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello:

La Presidente Municipal de Los Conquistadores, en uso de sus atribuciones:

DECRETA:

ARTICULO 1º) Disponese Otorgar un subsidio no reintegrable de Pesos Doscientos Cuarenta Mil con 00/100 (\$ 240.000,00), a GODOY, Diva Caroma DNI N° 26.325.398, CUIT 20-26325398-2, responsable del emprendimiento Radio Local.-

ARTÍCULO 2º) Pase copia a Tesorería y Contaduría a sus efectos.

ARTÍCULO 3º) Regístrese, comuníquese, archívese.

Silveira d'Avila Edgardo
SECRETARIO DE GOBIERNO

Lic. Adriana Meza Torres
PRESIDENTE MUNICIPAL
LOS CONQUISTADORES